



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: N° 2020-00151368-UNC-ME#FAUD

VISTO:

El Expediente N° 2020-00151368-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Mgter. Arq. Joaquín Emiliano PERALTA, DNI 16.947.115, CUIT N° 20-16947115-1 para desempeñarse en la Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales, los días 22, 23, 24, 29, 30 y 31 agosto de 2024 con una carga de 20 horas y percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 240.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Dr. Cristian TERRENO como así también de los informes de legalidad y de factibilidad presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el Mgter. Arq. Joaquín Emiliano PERALTA, bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público, para desempeñarse en Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales, declarar de legítimo abono la suma de Pesos \$ 240.000 (Pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL) y disponer su liquidación y pago de conformidad

a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera de Maestría en Diseño y Gestión de Sistemas Patrimoniales (dyg-sistemaspatrimoniales@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./